



## **CIRCULAR EXTERNA 0000005 DE 2018**

(enero 15)

**PARA:** REPRESENTANTES LEGALES DE COLEGIOS PROFESIONALES DEL  
ÁREA DE LA SALUD DELEGATARIOS DE FUNCIONES PÚBLICAS  
**DE:** MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
**ASUNTO:** PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DE LAS  
FUNCIONES DELEGADAS A LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL  
ÁREA DE LA SALUD  
**FECHA:** 15 DE ENERO DE 2018

Este Ministerio en su calidad de órgano rector del sector salud y en el marco de sus competencias, mediante Circular 031 de 2017 determinó el contenido de los informes de gestión de las funciones públicas delegadas a los colegios profesionales del área de la salud, los cuales incluyen la cuantificación de la estructura de costos y gastos asociados a la expedición de la tarjeta profesional.

Con relación a lo anterior, los colegios mediante escritos y en reuniones sostenidas con este Ministerio y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, han solicitado precisar y ampliar el concepto emitido por esa última cartera Ministerial, con relación al manejo y destinación de los excedentes y rendimientos financieros generados por los recursos recaudados por la expedición de las tarjetas de Identificación Única Nacional del Talento Humano en Salud.

En atención a dichas solicitudes se considera pertinente establecer como plazos de presentación de los informes de gestión, los siguientes: para las anualidades 2015 y 2016, deberán ser presentados a más tardar el 15 de abril de 2018 y para la anualidad 2017, hasta el 15 de junio de 2018.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de enero de 2018.

El Ministro de Salud y Protección Social,

*Alejandro Gaviria Uribe.*

**(C. F.).**

**Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.479 del miércoles 19 de enero del 2018 de la Imprenta Nacional ([www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co))**